

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/007274

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de mantenimiento y mejora de las funcionalidades de TITUEVAL en ACSUCYL

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento y mejora de software del sistema de información TituEval disponible en ACSUCYL.

TIPO DE TRAMITACIÓN:

Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de la ACSU

UNIDAD PROMOTORA: Unidad de Gestión Administrativa, Económica e Informática

MESA DE CONTRATACIÓN

Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	D ^a Amaya Urbaneja Ortega. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL
Secretario	D ^a Susana Cacho Parra. Técnico en gestión económica de ACSUCYL
Asesoría jurídica	D ^a M ^a Noemí Blanco García. Letrado Jefe de la Consejería de Educación
Intervención delegada	D ^a M ^a Luisa Arias Carrera. Interventora Delegada de la Consejería de Educación
Vocal	D ^a Eva M ^a Baticón Tapia. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL
Vocal	D. Raul Casado del Pozo. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL

Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Presidente	D. Raul Casado del Pozo. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL
Secretario	D ^a Eva M ^a Baticón Tapia. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL
Asesoría jurídica	D ^a . M ^a Eugenia Cobo Gadea. Letrado de la Consejería de Educación
Intervención delegada	D. Pascual Alfonso Pérez Wilk Interventor Delegado adjunto de la Consejería de Educación
Vocal	D ^a Sonia Martín Cerro. Técnico en programas de calidad de ACSUCYL



Vocal

D. Jose Carlos Guerra Rodríguez. Técnico en programas de calidad de
ACSUCYL



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XOE5Y3X9B07DK1U7OT3C5X

Fecha Firma: 27/06/2024 14:12:24 Fecha copia: 27/06/2024 14:12:34

Firmado: en Valladolid por La Vicepresidenta de ACSUCYL, P.S Por acuerdo del Consejo de Dirección en su sesión de 21 de julio de 2021., El Director General de la ACSU MARIA BLANCA ARES GONZALEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XOE5Y3X9B07DK1U7OT3C5X> para visualizar el documento

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE DESIGNAN NOMINATIVAMENTE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE TITUEVAL EN ACSUCYL. CÓDIGO DE EXPEDIENTE: A2024/007274.

Con fecha 23 de mayo de 2024, se inició el expediente de contratación que tiene por objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE TITUEVAL EN ACSUCYL. CÓDIGO DE EXPEDIENTE: A2024/007274.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, estarán asistidos, en los procedimientos de adjudicación que enumera, por una Mesa de Contratación, órgano de asistencia técnica especializada.

El artículo 21.3 del Decreto 15/2015, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León establece que la mesa de contratación estará constituida por el Presidente, el Secretario y al menos cuatro vocales, de los cuales uno pertenecerá al Cuerpo de Letrados de la Comunidad. Todos ellos serán designados por el órgano de contratación.

El artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, señala que la mesa de contratación estará constituida por un presidente, un mínimo de tres vocales y un secretario designado por el órgano de contratación. Entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un Interventor.

Por todo ello y en virtud de las competencias otorgadas por el Acuerdo 3/2015 de 9 de noviembre de 2015, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se aprueba la propuesta del Director de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León sobre los límites económicos de autorización al Director para contratar obras, bienes, servicios y suministros y los criterios de autorización de gastos y ordenación de pagos,

RESUELVO:

Designar como miembros de la referida mesa de contratación a los empleados públicos que se enumeran en la cabecera de este documento.

**LA VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN**

Por suplencia del Director aprobada por el Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en su sesión virtual de 21 de julio de 2023

Fdo.: Blanca Ares González

